

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 28 de septiembre del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino de esta ciudad, los Servidores Públicos y Persona Moral, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN39-2017** relativa a la **Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular de Gobierno del Estado**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las personas morales: **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, y **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

➤ **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más:**

- 1.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula Décima, Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral II, "El licitante deberá integrar el organigrama general de la empresa, así como el de la oficina que tenga establecido en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. Para ambos documentos deberá detallar el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen". Debido a que el licitante no señala en el documento el domicilio, ni el cargo del personal como se solicita en bases.
- 2.- A su vez no cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral VIII, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos-capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados. Para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de febrero-julio 2018 y el tiempo de duración de los mismos". Debido a que la información presentada no cumple en su totalidad con lo solicitado.
- 3.- No cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XIII, "El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores en la ciudad de Chetumal, así como en los diversos municipios para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros que se susciten, asimismo que estos estén fijos en la plaza ya que el cambio constante desestabiliza el servicio y la atención a este Gobierno". En virtud de que el licitante solo menciona en el documento presentado a 3 municipios, siendo que la cobertura de las pólizas abarca a los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.
- 4.- Tampoco cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XX, "Mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el licitante deberá proporcionar relación de los talleres de apoyo y/o clínicas señalando los teléfonos y nombres de los responsables, en cada Municipio del Estado de Quintana Roo". Debido a que de igual forma solo menciona relación de talleres de apoyo y/o clínicas en 3 municipios, siendo que la cobertura de las pólizas abarca a los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.
- 5.- No cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XXIX, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación". Debido a que el licitante no presenta la información en apego a lo solicitado.

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la persona moral **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

➤ **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte:**

- 1.- No cumple con lo solicitado en las bases de licitación, Cláusula Décima, Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral VI, "Muestra del Proyecto de las Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular de Gobierno del Estado, por lo cual deberán apegarse al Anexo 1 para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda "Proyecto de Póliza". En virtud de que lo plasmado en el proyecto de póliza presentado, no se apega a las características solicitadas en el anexo 1, ya que las coberturas establecidas en dicho documentos no son las requeridas.
- 2.- A su vez no cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XIII, "El licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores en la ciudad de Chetumal, así como en los diversos municipios para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros que se susciten, asimismo que estos estén fijos en la plaza ya que el cambio constante desestabiliza el servicio y la atención a este Gobierno". En virtud de que el licitante solo menciona en el documento presentado a 3 municipios, siendo que la cobertura de las pólizas abarca a los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

3.- No cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XX, "Mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, el licitante deberá proporcionar relación de los talleres de apoyo y/o clínicas señalando los teléfonos y nombres de los responsables, en cada Municipio del Estado de Quintana Roo". Debido a que de igual forma solo menciona relación de talleres de apoyo y/o clínicas en 3 municipios, siendo que la cobertura de las pólizas abarca a los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.


No cumple con lo solicitado en el Inciso a.2, Requisitos Técnicos, numeral XXIX, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación". Debido a que no presenta la información en apego a lo solicitado en las bases de licitación.-----

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la persona moral **Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta.- Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.-----

Por lo antes expuesto, la convocante procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de licitación, con fundamento en la Cláusula Décima Segunda, Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación y/o partida, inciso c) cuando ninguna de las propuestas y/o partidas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:30 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

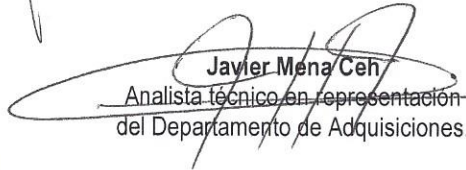
"Por la Oficialía Mayor"



Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de
Concursos y Procedimientos.



Karime Del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Normatividad
en representación de la Dirección Jurídica
y de Acceso a la Información.



Javier Mena Ceh
Analista técnico en representación
del Departamento de Adquisiciones.

"Por el Área Técnica Evaluadora"




Israel Augusto Ayuso Coaña
Jefe del Departamento de Proveduría.



Juan Alberto Sosa Ceh
Jefe de la Oficina de Seguros.

"Por el licitante"



Rene Mercedes Baeza Leal
En representación de la Compañía Seguros
Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.